



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia – Quindío

Armenia (Q), 07 julio de 2023

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Demandante	Ivan Dario Álzate Jurado
Demandado	Marden duran Marín
Radicado:	630013103002-2021-00052-00
Asunto:	Corre traslado avaluó

Con fundamento en el numeral 2 del artículo 444 Código General del Proceso se corre traslado por el término de tres (03) días a la parte ejecutada del avaluó presentado por la parte demandante que milita en el documento No. 74 del repositorio digital.

Vencido el término anterior, por secretaria vuelvan las diligencias al despacho para fijar fecha de remate si hubiere lugar a ello.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9f992a51b98ffa43141c48c386a06bd5898bade2a84f75fdb7cb322f1444040**

Documento generado en 07/07/2023 08:53:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>